

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL

0-  
1993



DECRETO EXENTO N° 3265 /  
CAUQUENES,

22 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 27  
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 2120, de fecha 09 de mayo 2022**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se adjunta nomina de 02 beneficiarias, solicitud Asistencial, Cedula de identidad, Cuenta impaga de suministro eléctrico y Cartola del Registro Social de hogares.
5. Se adjunta **Memo N° 1169 de fecha 17-de junio de 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario.**

| N° | N° INFORME | NOMBRE BENEFICIARIOS               |
|----|------------|------------------------------------|
| 1  | 1220       | Miguel Ángel Salgado Miranda       |
| 2  | 1415       | Andrea del Pilar Valenzuela Gatica |

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ **197.350**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de **agua potable**, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "Asistencia Social a Personas Naturales, Agua, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL  
EUSE ARANIS VILCHES

ALCALDE (S)  
RAFAEL E. CORREA ORELLAN  
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.